

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18010 LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de administración de "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2009, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el hotel "Renaissance Barcelona Airport", sito en parque de los negocios "Mas Blau", plaza de Volatería, número 3, El Prat de Llobregat 08820, el día 29 de junio de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en la misma hora, el siguiente día, 30 de junio de 2009, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, de los estados financieros consolidados (cuentas anuales consolidadas) y del informe de gestión tanto de "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", como de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Tercero.- Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

3.1 Reelección y nombramiento como Consejero dominical de don Joan Castells Trius.

3.2 Ratificación del nombramiento como Consejero dominical de "Inverland Dulce, Sociedad Limitada", unipersonal.

(Cada uno de los apartados 3.1 y 3.2, será objeto de votación por separado.).

Cuarto.- Autorización al Consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como la enajenación de las mismas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta general de 26 de junio de 2008.

Quinto.- Información a la Junta de los elementos adicionales incluidos en el informe de gestión, en virtud de lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Sexto.- Ratificar, y en su caso, ampliar el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2008, de proceder de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, a delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital y/o la facultad de emitir valores canjeables y/o convertibles por acciones, y/o emitir pagarés y/o otros valores de renta fija, hasta un límite máximo del cincuenta por ciento del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a contar del acuerdo de la Junta; delegando en el Consejo de administración, las facultades necesarias para ejecutar este acuerdo, y asimismo, dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos sociales, relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de

capital y/o emisión de los indicados valores canjeables y/o convertibles por acciones.

Séptimo.- Reelección de "Horwath Auditores España, Sociedad Limitada", como Auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2009.

Octavo.- Autorización al Consejo administración de la sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

Noveno.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97,3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la sociedad (avenida Remolar, número 2, El Prat de Llobregat, Barcelona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación del accionista: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir personalmente a la reunión de la Junta general convocada, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, cuando menos, acciones representativas de 15 euros de valor nominal, mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la entidad encargada del registro contable o Entidad adherida, siempre que tal inscripción se de con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas. Los accionistas que hayan cumplido con lo establecido en este artículo podrán hacerse representar en la reunión convocada por otros accionistas, mediante el endoso a su favor de las respectivas tarjetas de asistencia. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y del otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para lo de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. En el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Corresponderá un voto por

cada 15 euros de valor nominal, sin perjuicio del derecho de los accionistas tenedores de un número menor para agruparse y conceder su representación, al objeto de poder ejercitar su derecho al voto.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 116 bis y 117 de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria, los accionistas, así como inversores, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de la sociedad: www.laseda.es o en el domicilio social, sito en avenida Remolar, número 2, El Prat de Llobregat (Barcelona) y a solicitar la entrega o envío gratuito, de la copia de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales Individuales, Estados Financieros Consolidados (cuentas anuales y consolidadas) e informes de gestión de "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima" y de su grupo consolidado de sociedades, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio 2008.

Asimismo se ponen a disposición de los accionistas, así como inversores, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, los siguientes documentos:

Informe del Consejo de administración, en relación al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2008.

Breve reseña del perfil profesional de la persona cuya reelección, ratificación y nombramiento como Consejero se somete a la aprobación de la Junta General, bajo el punto: 3.1., 3.2., del Orden del día.

El texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Asimismo los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la Junta se celebrará muy probablemente, en segunda convocatoria, o sea el próximo 30 de junio de 2009, a las doce horas.

"La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", para facilitar su desplazamiento hasta el hotel "Renaissance Barcelona Airport", sito en parque de los negocios "Mas Blau", plaza de Volatería, número 3, El Prat de Llobregat 08820, pone a disposición de los señores accionistas el próximo 30 de junio de 2009, un servicio de transporte desde la planta de la compañía, sita en avenida Remolar, número 2, de El Prat de Llobregat (Barcelona), con dos servicios de autobús; uno, que partirá a las diez horas y treinta minutos y otro, que lo efectuará a las once horas.

Los Accionistas que se desplacen en vehículo propio pueden acceder a la web de la Compañía en la que se encontrarán un mapa de la situación (www.laseda.es).

El Prat de Llobregat, 27 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de administración, Rafael Español Navarro.

ID: A090042553-1